

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24664 BARCELONA

Edicto abriendo fase de liquidación por incumplimiento de convenio.

María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dicto el presente edicto al objeto de:

- Dar publicidad a la resolución que acuerda la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento de convenio del concurso de la mercantil por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Oxicortin Industrial, S.A.

- Dar posibilidad a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido para que puedan comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de un mes a:

Alejandro Benavente Antolín, con domicilio profesional en plaza Cardona, 11, 1.º 2ª, de Barcelona, 08006, teléfono 933621698 y dirección electrónica nmf@auditia.es.

Luís Guerra Vidiella con domicilio profesional en calle Comte d'Urgell, 240, 3.º D, 08036 Barcelona, teléfono 934949696, fax 934949697 y dirección electrónica nmf@auditia.es.

Procedimiento: Concurso voluntario 60/2011-C2.

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 25-5-2015.

Sociedad Mercantil concursada: Oxicortin Industrial, S.A.

Barcelona, 2 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150035614-1